



EDICTO

Yo, **ENRIQUE ROJAS MARTÍNEZ DEL MÁRMOL**, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria,

HAGO SABER:

I.- Que, a instancia de **DOÑA DARA VIRGINIA GONZALEZ SANCHEZ**, mayor de edad, casada, de profesión abogada según manifiesta, vecina de Las Palmas de Gran Canaria 35003 (Las Palmas), con domicilio en Pza. De La Constitución, N.º 4, 3º Prta. A, y provista de D.N.I./N.I.F. número 78479592G, el día catorce de marzo de dos mil dieciocho, con el número de protocolo 440 inicié la tramitación de **ACTA DE FORMACION DE INVENTARIO de la herencia de DOÑA FRANCISCA GALVAN RODRIGUEZ** titular del D.N.I.-N.I.F. 42442744Q, fallecida el día cinco de agosto de dos mil ocho en Las Palmas de Gran Canaria, habiendo otorgado su último y válido testamento ante el que fue Notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Mariano Arias Llamas, el día tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco, bajo su número de protocolo 1457, donde se declaró que eran herederos de la causante su esposo **don Leonardo de la Mora y Manrique** y sus **sobrinos DON SANTIAGO GONZÁLEZ GALVÁN**, don Gaspar Viera Galván y don Jesús Antonio Muñoz de la Espada y de la Mora.

Que **DON SANTIAGO GONZÁLEZ GALVÁN**, padre de **DOÑA DARA VIRGINIA GONZALEZ SANCHEZ** y heredero de **DOÑA FRANCISCA GALVAN RODRIGUEZ** falleció el día diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco en Las Palmas de Gran Canaria, en estado de casado con **doña Carmen Delia Sánchez Lleó**, de cuyo matrimonio, dejó dos únicas hijas llamadas, **doña Maria del Pino** y **doña Dara Virginia, González Sánchez**.

El mencionado causante falleció sin haber otorgado testamento, en acta de notoriedad autorizada el día diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Juan Alfonso Cabello Cascajo, como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia don Manuel Emilio Romero Fernández, bajo el número de protocolo 2.160, se declaró que eran herederas intestadas del causante sus mencionadas dos hijas **DOÑA DARA VIRGINIA Y DOÑA MARIA DEL PINO, GONZALEZ SANCHEZ por partes iguales, y a su viuda doña Carmen Delia Sánchez Lleó, en la cuota legal usufructuaria**.

El acta se tramita con el fin de que conforme a lo establecido en los artículos 67 de la Ley del Notariado y 1014 y 1017 del CC, proceda a la citación de los posibles acreedores, de los legatarios, **DON GASPAR VIERA GALVAN**, vecino de 35001 Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), domiciliado en C/ Corregidor Aguirre, N.º 14,3º, con D.N.I./N.I.F. número 42713498Z, **DOÑA MARIA DEL PINO GONZALEZ SANCHEZ**, vecina de 35013 Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), domiciliada en C/ Alférez Provisional, N.º 4,1º Prta.c, con D.N.I./N.I.F. número 45364633P, y a don **JESÚS ANTONIO MUÑOZ DE LA ESPADA Y DE LA MORA**, sin domicilio conocido, para llevar a cabo todos los trámites necesarios para aceptar la herencia a beneficio de inventario de **DOÑA FRANCISCA GALVAN RODRIGUEZ**, dentro de los plazos y con las formalidades prescritas en el Código Civil



II.- Que por medio de este edicto se pone en conocimiento de cualquier interesado que, dentro del **plazo de un mes** a contar desde esta publicación, **PARA QUE PRESENCIEN, SI ASÍ LO ESTIMA CONVENIENTE, LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA DE LA MENCIONADA CAUSANTE Y, EN CUALQUIER CASO, NOTIFIQUE EL IMPORTE DE LOS CRÉDITOS** compareciendo en mi notaría, sita en la calle Buenos Aires 10, 2º de Las Palmas de Gran Canaria, en horas de despacho.

En Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, a catorce de marzo de dos mil dieciocho.



A circular notary seal in blue ink. The text around the perimeter reads "Notario Roque Rojas Martínez del Notariado de Las Palmas de G.C.". In the center of the seal is a star and the motto "NIL PRIUS FIDES". To the right of the seal is a handwritten signature in blue ink, which appears to be "Roque Rojas Martínez".